



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 1.344

LITUECHE, 21 de agosto de 2025

CONSIDERANDO:

- El decreto Alcaldicio N° 1.067 de fecha 04 de Julio de 2025 que instruye sumario administrativo
- La solicitud . De fiscal Paula Reveco Salvo , de fecha 14 de agosto de 2025, que solicita aumento de plazo por 20 días a partir del vencimiento del plazo original.
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en la ley 18.883 y demás estatutos aplicables.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N°1.841 del 06 de diciembre de 2024, que asume como Alcalde Titular; lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 “estatuto administrativo para funcionarios municipales” la ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y las facultades que me confiere la misma ley

DECRETO :

1. **AUTORICÉSE** la prórroga de 20 días hábiles a partir del vencimiento del plazo original, para efectuar diligencias en sumario administrativo instruido por decreto alcaldicio No 1.067 de fecha 04 de julio de 2025 y hasta que finalice este proceso.
2. **NOTIFIQUESE** a Doña Paula Reveco Salvo, fiscal designado.
3. **REMITASE**, copia del presente decreto alcaldicio a la Secretaría municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LAURA C. URBINA SALVO
Secretaría Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO FALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/ius
DISTRIBUCION

Fiscal
Secretaría municipal
Oficina de partes